



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00412308- -UNC-ME#FCC

---

**VISTO**

La necesidad de llamar a concurso de antecedentes y oposición -cerrado interno en primera instancia- a los fines de cubrir un (1) Cargo Categoría Siete (7) Agrupamiento Administrativo (Cód. 3667) del Escalafón Nodocente (Dec. PEN N° 366/06) perteneciente a la Planta Permanente de esta dependencia para cumplir funciones de Auxiliar en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**CONSIDERANDO:**

Que en EX-2025-00301768- -UNC-ME#FCC se realizaron los actos preparatorios tendientes a integrar el Tribunal y mediante RD-2025-337-UNC-DEC#FCC se convocó al personal Nodocente a elegir integrante titular y suplente en representación de la dependencia y se fijó fecha de sorteo de la representación de la Comisión Paritaria Local, todo de acuerdo a las previsiones del art. 16 de la Ord. N° 07/12 HCS.

Que de la votación efectuada, resultaron electas las Lic. Marina Valeria Ferrari, DNI 28.565.041 y Lic. Milva Natalí Valor, DNI 33.975.601, como titular y suplente respectivamente, en tanto que del sorteo del integrante en representación de la Paritaria Local resultaron desinsaculados el Ag. Marcelo Gabriel Mazotti, DNI 18.142.459 como titular y la Ag. Ana Karen Doñate, DNI 39.475.736 como suplente. Por su parte, esta autoridad propone a la Lic. Fabiana Frini, DNI 17.638.777 y al Lic. Luciano Moroni, 29.474.003 como titular y suplente, respectivamente.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" ha sido debidamente notificada.

Que el presente llamado se realiza de acuerdo a las Actas N° 13 y 40 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular y en el marco del Acta Paritaria Local IF-2025-00288966-UNC-CPND#SG.

Que en virtud de lo establecido en el art. 25 del Dec. PEN N° 366/06 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

**Por ello;**

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a concurso de antecedentes y oposición -cerrado interno en primera instancia-, para cubrir un (1) Cargo Categoría Siete (7) -Agrupamiento Administrativo (3667)-, del Escalafón Nodocente (Dec. PEN N°366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Auxiliar en la Secretaría Académica con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo (Homologado por Dec. PEN° 366/06).

**ARTÍCULO 2º.-** Designar como integrantes del Jurado para el concurso de que se trata:

**Representantes electas en representación de la Dependencia:**

-Titular: Marina Valeria Ferrari, DNI 28.565.041.

-Suplente: Milva Natalí Valor, DNI 33.975.601.

**Representantes de la Comisión Paritaria por sorteo:**

-Titular: Marcelo Gabriel Mazotti, DNI 18.142.459.

-Suplente: Ana Karen Doñate, DNI 39.475.736.

**Representante de la autoridad de la Dependencia:**

- Titular: Fabiana Frini, DNI 17.638.777.

- Suplente: Luciano Moroni, 29.474.003.

**ARTÍCULO 3º.-** El Tribunal designado tendrá las funciones y atribuciones establecidas en el art. 17 del Anexo I de la Ord. N° 07/2012 HCS. Asimismo deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso del concurso, debiendo dejar constancia de la asistencia o inasistencia del Veedor Gremial. Los integrantes del Jurado podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los arts. 21 a 27 del Anexo I de la Ord. N° 07/2012 HCS y, subsidiariamente, por alguna de las causales establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa. La participación como Tribunal en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causa debidamente justificada podrán exceptuarse de la misma.

**ARTÍCULO 4º.-** Se establecen los siguientes requisitos de inscripción:

- Tener 18 años de edad.

- No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 21 del Convenio Colectivo de Trabajo ( Dec. PEN N° 366/06).

**ARTÍCULO 5º.-** Las condiciones generales y particulares para cubrir el cargo son las especificadas en el **ANEXO** que como archivo embebido forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 6º.-** La inscripción se realizará ante la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, **desde el 12 y hasta el 19 de junio de 2025 inclusive, en el horario de 9:00 a 14.00 hs.** Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. N° 7/2012 HCS "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en originales y copias digitalizadas para que, previa compulsas, sean confeccionados los respectivos IFGRA en el Sistema GDE por la Mesa de Entradas y devueltos los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. Cerrada la inscripción. Al momento de presentar el Formulario de Inscripción, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI.

b) Curriculum nominal de antecedentes. Deberán consignarse conforme el siguiente orden: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones y Participación Institucional.

c) Copias de comprobantes digitalizados. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su compulsión.

**ARTÍCULO 7°.-** Vencido el plazo de inscripción, la Mesa de Entradas confeccionará un acta con la nómina de personas inscriptas que elevará al Tribunal a fin que este elabore el acta de personas admitidas conforme los requisitos de inscripción. El acta de personas inscriptas y admitidas será publicada por el término de cinco (5) días.

**ARTÍCULO 8°.-** El proceso de selección consistirá en la evaluación de antecedentes y una prueba de oposición, tomándose esta en primer lugar. La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el cincuenta por ciento (50%) de la misma. La prueba teórico-práctica del concurso se realizará el día **02 de julio de 2025 a las 10:00hs.** en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en espacio a definir, de acuerdo a la cantidad de personas admitidas. Ese mismo día el Tribunal comunicará a los postulantes la fecha y horario de realización de las entrevistas personales. Las preguntas y/o temas del examen teórico-práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Tribunal una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista. Los temas específicos tendrán carácter confidencial y de estricta reserva para el Tribunal

**ARTÍCULO 9°.-** Establecer el temario del concurso, cuyo material se encontrará disponible en la página oficial [www.fcc.edu.ar](http://www.fcc.edu.ar), conforme el siguiente detalle:

### **Teórico**

a. Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (Títulos I y II).

b. Convenio Colectivo Nodocente. Dec. PEN N° 366/06 (Títulos II, VI y V).

c. Manual "Escribir Textos Administrativos en la UNC con perspectiva de género y lenguaje jurídico claro" (Notas).

d. Ley Micaela N° 27.499.

e.- Reglamento de Trabajo Final RHCD- FCC N° 191/2022.

f.- Régimen de Enseñanza RHCD – FCC N° 001/2018.

### **Práctico**

- Aplicación de la normativa citada.

- Redacción de Nota de acuerdo al Manual "Escribir Textos Administrativos en la UNC con lenguaje jurídico claro y perspectiva de género".

**ARTÍCULO 10°.-** A fin de valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y prueba de oposición, el Jurado deberá ajustarse a lo dispuesto por los arts. 28 a 30 del Anexo I de la Ord. N° 07/12 HCS. El Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles de concluidas las pruebas. Dicho plazo podrá prorrogarse por el mismo término a solicitud fundada del Tribunal dirigida a la autoridad Decanal antes del vencimiento. Fenecido el término para emitir el Dictamen y orden de mérito, el Tribunal deberá remitir todo lo actuado a la autoridad Decanal de la dependencia, quien dispondrá la notificación fehaciente del Dictamen, orden de mérito y el puntaje

obtenido por los participantes.

**ARTÍCULO 11°.-** Convocar a los integrantes del Jurado para el día **19 de junio a las 14.30** en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a efectos de confeccionar el acta de personas inscriptas y admitidas.

**ARTÍCULO 12°.-** Protocolizar, comunicar, dar amplia difusión. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archivar.